

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 6 de marzo de 2025, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se nombran Notarios y Notarias para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 20 de febrero de 2025 (BOE núm. 50, de 27 de febrero) se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 15 de enero de 2025 (BOE núm. 19, de 22 de enero de 2025), y se dispone la comunicación a las Comunidades Autónomas al objeto del nombramiento por el órgano competente de estas de los Notarios y Notarias que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y se ordene la publicación de dichos nombramientos en sus boletines oficiales.

La competencia para el nombramiento de las personas titulares de las notarías en la Comunidad Autónoma de Andalucía corresponde a la Secretaría General de Servicios Judiciales, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1.d) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado y de acuerdo con las facultades atribuidas, esta Secretaría General de Servicios Judiciales

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar a los Notarios y Notarias que se relacionan en el anexo para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, al Decano del Colegio Notarial de Andalucía y a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de marzo de 2025.- La Secretaria General, Rosalía de los Ángeles Espinosa López.

00317076

## A N E X O

Notaría	Notario o Notaria adjudicatario
Marbella	Jesús María Sanza Amurrio
Algeciras	María Sánchez García
Almería	Susana Navarro Cunchillos
El Puerto de Santa María	Joaquín Vicente Calvo Saavedra
Almonte	Laura Mercedes Febles García
Alcalá la Real	María Isabel Martí del Moral
Lucena	Manuel Melero Marín
Alhaurín el Grande	Manuel Pulgar Malo de Molina
Castillo de Locubín	Sara López-Herrero López
Cumbres Mayores	Irene Bonilla Sánchez-Barbudo
Luque	Ramón Díaz Orta
Guadalcanal	José María Merino Cerezo de los Ríos
Punta Umbría	Paula Mecerreyes Martínez
Puebla de Don Fadrique	Marina Presentación Martínez Castilla
Bailén	Alfonso García-Latorre Perrote
Atarfe	María Pilar García-Arcicóllar Gil
El Carpio	Lourdes Martos García
Villamartín	Eva Rodríguez Vidiella
Espiel	Laura Trescolí Valls
Lopera	Héctor Alonso González
Jimena	Mónica Peña Gómez